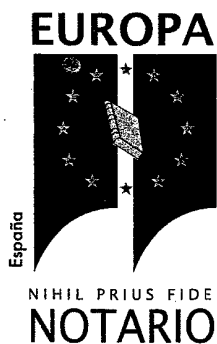
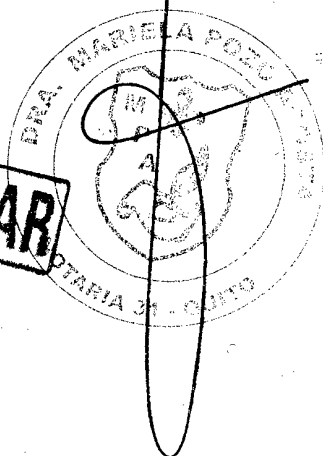


ECUADOR



ESCANEAR



Fecha : 23/03/2011 Número : 1127

APODERAMIENTO

Otorgada por

"FAES FARMA, S.A."

José Antonio Isusi Ezcurdia
Notario de Bilbao



notaría isusi
BILBAO

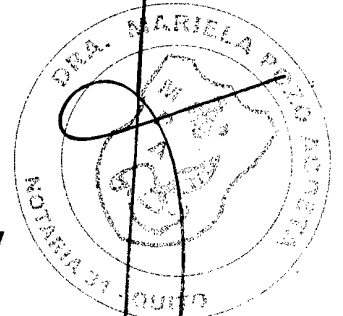
C/ Rodríguez Arias, 15 - 6ª planta
48008 BILBAO
Tel.: 94 424 44 11
Fax: 94 422 00 05

Fecha : 23/03/2011 Número : 1127

APODERAMIENTO

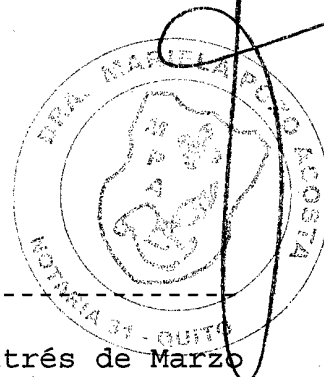
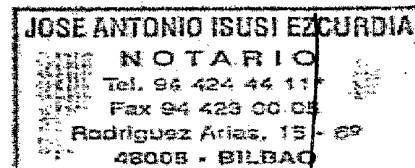
Otorgada por

"FAES FARMA, S.A."





N 3522371 B



NUMERO MIL CIENTO VEINTISIETE.-----

EN BILBAO, mi residencia, a veintitrés de Marzo
de dos mil once. -----

Ante mí, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario
del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

-----COMPARECE: -----

DON MARIANO UCAR ANGULO, mayor de edad, casado,
con domicilio a estos efectos en Bilbao, calle Ro-
dríguez Arias, 20 y D.N.I. número 14.852.804-W. ----

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Sociedad de nacionalidad española denominada "**FAES
FARMA, SOCIEDAD ANONIMA**", domiciliada en Bilbao,
constituida con duración indefinida bajo la denomi-
nación de "Fabrica Española de Productos Químicos y
Farmacéuticos, Sociedad Anónima"-FAES- mediante es-
critura autorizada por el Notario de Bilbao, Don
Carlos de la Herran, el día 29 de Julio de 1933,
habiendo sido modificada en escrituras posteriores,

y adaptar sus Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Carlos Balbotín, el día 3 de Diciembre de 1953, habiendo sido modificada en escrituras posteriores; mediante escritura de cambio de nombre y adaptación y refundición de estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cambió su denominación social a la de "FAES FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A." autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 19 de Julio de 1992, número 2.170 de protocolo. -----

Ostenta su actual denominación en virtud de escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 6 de Julio de 2001, bajo el número 1461 de Protocolo. -----

Figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya al tomo BI-56, folio 40, hoja BI-2691-A, inscripción 136ª. -----

N.I.F: A-48/004360. -----

Sus facultades para este acto se desprenden del poder, vigente según manifiesta conferido mediante escritura autorizada por D. José Antonio Isusi Ezcurdia, Notario de Bilbao, el día 23 de junio de

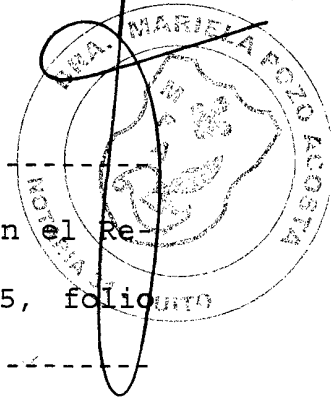


2009, bajo el número 2854 de protocolo. -----

Copia de dicho poder figura inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4.275, folio 153, hoja BI-2691, inscripción 222*. -----

Manifiesta el compareciente que la entidad a la que representa tiene como objeto social el siguiente: "a) La fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos.-b) La adquisición, compra, enajenación, inversión, tenencia, disfrute, administración, gestión, negociación y arrendamiento de sociedades, de valores mobiliarios, de bienes inmuebles, de patentes, de marcas, de registros y de participaciones sociales.-c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto." -----

Asimismo, me asegura la vigencia de su apoderamiento y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identifi-



cación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los consignados. -----

Previo examen de copia autorizada del título público exhibido, estimo bajo mi responsabilidad que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para otorgar la presente escritura de apoderamiento. ----

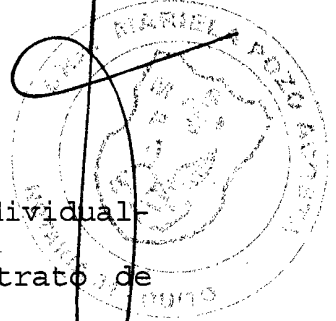
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que tal como interviene, **CONFIERE PODER ESPECIAL**, pero tan amplio como en derecho fuese necesario a los abogados **DON JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO** y **DOÑA MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0501016059 y 1706298021 respectivamente, para que actuando **INDISTINTAMENTE** cualquiera de ellos, representen a "**FAES FARMA, S.A.**", en la **REPUBLICA DE ECUADOR**, con las siguientes, -----

----- **FACULTADES:** -----

a).-Representar a "**FAES FARMA, S.A.**", extraju-



dicialmente compareciendo conjunta y/o individualmente a la celebración del respectivo contrato de constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana que se constituirá al amparo de las leyes de la República de Ecuador con la denominación social de "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A.", y suscribiendo la correspondiente escritura de constitución.

b).-Redactar los Estatutos Sociales de la Sociedad bajo las siguientes premisas, dejando lo restante a su mejor criterio: -----

Capital Social: Capital Social de CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (5.000 USD) representado por 5.000 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1 USD) de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, íntegramente suscrito y desembolsado. -----

Objeto Social: La Sociedad "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A." tendrá por objeto social: -----

a) La importación, exportación, comercializa-

ción, representación, investigación, fabricación, producción, registro, promoción y distribución de todo tipo de productos químicos y farmacéuticos, así como los servicios relacionados con la nutrición y salud tanto humana como animal, alimentos semi y/ o totalmente elaborados, suplementos nutricionales, alimentos para ganado y productos agrícolas en general; objetos e implementos de aseo y limpieza; materias primas, cosméticos; medicamentos, implementos médicos y en general productos o artículos vinculados con la medicina, la veterinaria y la odontología y/o con las promoción de las mismas; -----

b) La representación, colaboración o cooperación como agente o a través de cualquier otra forma de intermediación mercantil de empresas, tanto nacionales como extranjeras, productoras o comercializadoras de los productos indicados en el literal precedente; -----

c) Prestación de servicios y asesoría en gerencia y de mercadeo en todas sus fases y de desarrollo corporativo, comercialización y promoción de productos de toda índole, relacionados con su objeto social.- Prestación de servicios en capacitación, soporte estratégico y operativo, prestación de ser-



vicios con equipos de vendedores, de marketing y
promocional. -----

d) La compra, venta, inversión, tenencia, disfrute, gestión y negociación de sociedades, participaciones sociales, de bienes inmuebles y muebles, patentes, marcas, registros sanitarios, arriendo, subarriendo y administración de los mismos; y asesorar y administrar toda clase de proyectos. -----

e) La promoción y gestión de negocios, y empresas industriales, comerciales, inmobiliarias, agrícolas y ganaderas. -----

f) La formación y/o participación en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas y/o asociaciones que se constituyan, en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su administración por cuenta propia o ajena.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo

obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase. La Compañía no hará intermediación financiera. -----

Dirección y Administración: -----

Se nombrará Gerente General a "CONSULTLMZ CIA. LTDA.", sociedad ecuatoriana constituida con la denominación "Larreategui, Meythaler & Zambrano Abogados Cia. Ltda", mediante escritura pública otorgada ante Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 11 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de enero de 2004. La Compañía cambió su denominación a "CONSULTLMZ CIA. LTDA" y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2008, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de abril de 2008. En el Registro Mercantil del Cantón Quito, se tomó la nota de tal inscripción al margen de la Constitución el 28 de julio de 2008. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2010, se cambió el objeto social de la Compañía y se reformó los estatutos sociales, ante Notaría Décima



Séptima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 5 de octubre de 2010. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyente número 1791917677001. -----

Se nombrará Presidente a Don Gonzalo López Casanueva, de nacionalidad española, mayor de edad, con documento nacional de identidad (D.N.I) número 51.381.966-N. -----

c).-Suscribir, en nombre y representación de FAES FARMA, S.A., el 99% de las acciones representativas del capital social de la sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A.", que se constituirá al amparo de las leyes de la República del Ecuador y desembolsar por aportación dineraria su valor nominal en efectivo. -

d).-Representar a "FAES FARMA, S.A.", ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, incluido el Banco Central de Ecuador, con el solo objeto de abrir la respectiva cuenta de in-

tegración de capital y proceder a registrar la inversión extranjera que en su caso realice "FAES FARMA, S.A.", con el carácter que corresponda. Representar a "FAES FARMA, S.A.", en toda la República de Ecuador en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) que resulten necesarias o meramente convenientes para la constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana. En el ejercicio de su mandato estarán facultados especialmente para realizar y hacer entrega de toda clase de presentaciones, solicitudes y demás documentos que sean menester al objeto de obtener el documento de identificación tributaria (RUC) de "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A." así como para comunicar y registrar la iniciación de las actividades de la Sociedad. -----

f).-Solicitar la inscripción de todos aquellos documentos, acuerdos o escrituras relativas a la constitución de la sociedad en la Superintendencia de Compañías, Notaría Pública, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas o privadas en las que se necesite realizar cualquier trámite referente a la constitución de la sociedad anónima ecuatoriana. -----



g).-Efectuar todos los actos y celebrar los contratos que requieran para cumplir con el encargo conferido mediante la presente y para proteger los derechos e intereses de "FAES FARMA, S.A." actuar en nombre de esta ante toda clase de autoridades administrativas, organismos o instituciones de derecho público y en especial cualquier autoridad previsio-
nal o laboral. -----

Ley 10/2010 de 28 de Abril.- Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad "FAES FARMA, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma, por cotizar en Bolsa. -----

Leída esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en mi Notaría, que

se conservarán en ella, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1.999, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fé de haberme asegurado de la identidad del compareciente por cotejo de su Documento Nacional de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel timbrado de la serie N-B, números: el del presente y los cinco posteriores en orden numérico. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: José Antonio Isusi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

D.A. 3º Ley 8/89 - Nos Arancel: 1-4-5-6-7

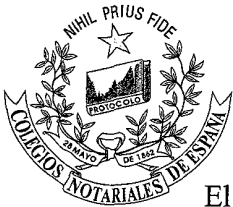
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "FAES FARMA, S.A.", en siete folios timbrados, de la serie N-B, números el del presente y los seis posteriores en orden numérico.- EN BILBAO, a veinticuatro de marzo de dos mil once.- DOY FE.-



Handwritten signature of José Antonio Isusi.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 3522366 B del documento autorizado el 23 de marzo de 2011 con el número MIL CIENTO VEINTISIETE de su protocolo.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en BILBAO 6.- el día 29 de Marzo de 2011
- 7.- por D. JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito de Bilbao (Ilustre Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
- 8.- con el Número 1629/11
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma

0,15
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

